PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, DÍA DE LA BANDERA NACIONAL.

FUNDAMENTOS. La bandera chilena es un símbolo de identidad, unión y encuentro de la Nación toda.

En su vida republicana, el emblema ha sido testigo de terremotos, incendios forestales y otras emergencias, momentos que también son los que más han unido a cada chileno bajo su velo [1].

Los orígenes de nuestro pabellón tricolor, como lo conocemos en la actualidad, se remontan a los albores de la República. Fue el 18 de octubre del año 1817, que la bandera nacional, quedó instaurada por el Libertador de la patria, Bernardo O'Higgins Riquelme, y el Coronel José Ignacio Zenteno.

Tres colores componen a la bandera nacional, el azul del Pacífico, el blanco de la cordillera y el rojo de la sangre derramada para alcanzar la Independencia [2].

Además en el campo azul se colocó una estrella según las mediciones aúreas, que simbolizaba la unidad de la Nación y el legado del pueblo mapuche. Una instrucción dada por el propio O'Higgins [3].

El primer acto relevante en la que se usó solemnemente fue el juramento de la Declaración de independencia el 12 de febrero de 1818 y luego de la batalla de Maipú [4].

Durante el Gobierno del Presidente Ramón Barros Luco, se fijaron los colores, forma y características de la Bandera. En efecto, la Ley N° 2.597 de enero de 1912, preceptuó: "La Bandera de la República de Chile, se compondrá de los tres colores azul turquí, blanco i rojo combinados del modo siguiente: la bandera se dividirá en dos fajas horizontales de igual anchura; la faja inferior será roja, i la faja superior será azul en su tercera parte inmediata a la vaina, i blanca en los dos tercios de su vuelo, con una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadro azul. El diámetro de la estrella será igual a la mitad de un costado del cuadrado azul.".

[1] https://ejercito.cl/prensa/visor/la-gran-bandera-el-emblema-de-la-estrella-solitaria.

[2] Ibíd.

[3] https://www.defensa.cl/noticias/dia-de-la-bandera-batalla-de-la-concepcion-y-juramento-a-la-bandera/.

[4] Ibíd.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 28-03-2023 14:48 VIRTUAL

Históricamente, el Día de la Bandera ha sido el 18 de octubre, desde los tiempos del Director Supremo, Bernardo O´higgins Riquelme. A mayor abundamiento, el Decreto N° 1.534 de 1967, promulgado por el Presidente Eduardo Frei Montalva, menciona y destaca esta fecha, en la normativa que determina los emblemas nacionales. En este sentido, el considerando 1. dispone: "Que el 18 de octubre del año en curso se cumple el Sesquicentenario de la creación de la actual Bandera Nacional instaurada bajo el Gobierno del Director Supremo, Capitán General don Bernardo O'Higgins, por decreto del Ministerio de Guerra de 18 de octubre de 1817, siendo Secretario de Estado en esa Cartera el Coronel don José Ignacio Zenteno".

Sin embargo, y a pesar de este derrotero republicano, la dictadura de Pinochet, estableció mediante el Decreto N° 1.100 de 1974, que el día oficial de la Bandera Nacional, es el 9 de julio de cada año. De esta forma, se impone una fecha, haciéndola coincidir con el juramento a la Bandera de mujeres y hombres del Ejército, y la conmemoración de la gesta heroica de la Batalla de la Concepción. Este hecho, fue un combate en que 77 soldados chilenos, murieron a manos de fuerzas peruanas, luchando hasta el final y sin rendirse; ello en el marco de la Guerra del Pacífico (9 y 10 de julio de 1882).

Consideramos que el Día de nuestro símbolo tricolor, evento histórico, de importancia trascendental en la configuración de la identidad nacional, debe volver a su fecha original. Puesto que, a lo largo del devenir de la República hasta la dictadura, se conmemoró la fecha del 18 de octubre de 1817, porque ese fue precisamente el día en que O'Higgins instauró nuestro emblema.

En virtud de lo anteriormente expuesto, que es que proponemos estatuir el 18 de octubre de cada año, como el Día de la Bandera Nacional.

Asimismo, y como una forma de realzar dicho hito, la presente moción señala que el Estado promoverá que en los establecimientos educacionales del país, sean de educación parvularia, básica y media, públicos y privados; se realicen actividades curriculares y/o extracurriculares sobre este acontecimiento patrio, cada 18 de octubre o en la fecha más próxima.

El proyecto finalmente, incorpora una norma que deroga el decreto que actualmente rige el Día del emblema tricolor.

No importa el tiempo transcurrido, nunca es tarde para reivindicar un día solemne, que reside en las raíces de nuestra Nación. Volver al cauce republicano, de nuestra historia y de nuestra dignidad patriótica, resulta un imperativo categórico para honrar a Chile, el cual no podemos desconocer.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-03-2023
14:48
VIRTUAL

Es por eso que sobre la base de estos antecedentes y fundamentos venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase el 18 de octubre de cada año, Día de la Bandera Nacional.

Artículo 2°.- El Estado promoverá que en los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país, públicos y privados; se realicen actividades curriculares y/o extracurriculares sobre este acontecimiento patrio, el 18 de octubre de cada año, o en la fecha más próxima.

Artículo 3°.- Derógase el Decreto Supremo N° 1.100, del 1 de julio de 1974.

ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA
Diputado de la República

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-03-2023
14:48
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES JOUANNET V.



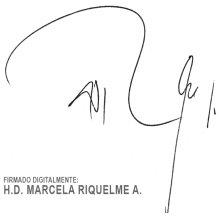
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS LAGOMARSINO G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-03-2023
14:48
VIRTUAL